

ORIENTACIÓN

para contrataciones



Este servicio se presta por el personal de la Casa de la Mujer informando sobre los derechos y obligaciones en la contratación de empleadas en el hogar.

¿QUIÉN?

Las personas que pueden acceder a este servicio son:

- Personas empleadoras
- Personas trabajadoras
- Es necesario estar empadronado/a y residir en Ermua.

¿CÓMO SE SOLICITA?

Puedes solicitar este servicio, solicitando una cita mediante llamada con el personal de la Casa de la Mujer de Ermua.



COSTE

Es un servicio **GRATUITO**.



COMPETENCIA

Competencia municipal:
Ayuntamiento de Ermua



943 171 030



Calle Izelaieta, 12,
48260 Ermua